



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°065-2023-MSB-GM-GDUC

San Borja, 07 de julio del 2023

**EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA;**

### **VISTO:**

La Correspondencia N°10391-2023, de fecha 03 de julio del 2023, mediante el cual, la Administrada **MONICA MILAGROS CONDOR MERINO**, solicita la rectificación del **Certificado de Numeración N°0189-2023**, de fecha 25 de mayo del 2023, correspondiente al predio ubicado en el Jirón Los Sauces, Mz. K, Lt. 14, Urb. Jacaranda II, Sector 1 – distrito de San Borja; en virtud a la Esquela de Observación N°2023-01848737, expedido por el Registrador Público, de la Zona IX de Lima.

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Exp. N°3964-2023, la Administrada solicitó Certificado de Numeración del inmueble ubicado en el Jirón Los Sauces, Mz. K, Lt. 14, Urb. Jacaranda II, Sector 1 – distrito de San Borja, registrado en la Partida Electrónica N°45403564, del Registro de Predios de Lima, mediante el cual, se otorgó el Certificado de Numeración N°0189-2023, con fecha 25 de mayo del 2023, en mérito al Informe N°420-2023-MSB-GM-GDUC/cftr.

Que, con fecha 03 de julio del 2023, la Administrada ingresó por Mesa de Partes de la Municipalidad de San Borja, la Correspondencia N°10391-2023, solicitando la rectificación del Certificado de Numeración N°0189-2023, adjuntando una copia del mismo y de la Esquela de Observación N°2023-01848737, emitida por la Oficina Registral de la Zona IX de Lima, que señala lo siguiente: *“se advierte discrepancia entre los certificados presentados, por una parte, en la nomenclatura se indica, Frente al Jirón Los Sauces y en el certificado de numeración se indica, Jirón Leonhard Euler, sírvase aclarar, ya que, el gráfico en ambos certificados indica que la nomenclatura es JR. LOS SAUCES. Subsananar”*.

Que, en atención a la solicitud de la Administrada, se emite el Informe Técnico N°474-2023-MSB-GM-GDUC/cftr, de fecha 06 de junio del 2023, indicando que, existe error material en el Certificado de Numeración N°0189-2023, en el rubro, NUMERACIÓN DE PUERTAS; **donde dice: PRINCIPAL: JIRÓN LEONHARD EULER N°215 (dos uno cinco); debe decir: PRINCIPAL: JIRÓN LOS SAUCES N°215 (dos uno cinco).**

Que, en los numerales 1 y 2, del Artículo 212°, del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que, “los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere *lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original (...)*”

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Ley 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General;





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR**, los datos contenidos en el Certificado de Numeración N°0189-2023, de fecha 25 de mayo del 2023, del predio ubicado en el Jirón Los Sauces, Mz. K, Lt. 14, Urb. Jacaranda II, Sector 1 – distrito de San Borja, de la siguiente manera:

DONDE DICE:	DEBE DECIR:
• NUMERACIÓN DE PUERTAS PRINCIPAL: <u>JIRÓN LEONHARD EULER</u> N°215 (dos uno cinco)	• NUMERACIÓN DE PUERTAS PRINCIPAL: <u>JIRÓN LOS SAUCES</u> N°215 (dos uno cinco)

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que los demás extremos del Certificado de Numeración N°0189-2023, se mantengan vigentes en toda su extensión.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, se notifique al Administrado la presente Resolución, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA  
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO  
.....  
Arq. Susana Ramirez de la Torre  
GERENTE

ADMINISTRADA: MONICA MILAGROS CONDOR MERINO.

DIRECCIÓN: JIRÓN LOS SAUCES, MZ. K, LT. 14, URB. JACARANDA II, SECTOR 1-SAN BORJA.

C.C. OTDA.